

## Proceso de ejecución y contabilización del presupuesto en la alcaldía de Yalagüina durante el 2013<sup>1</sup>

Isayara Betsabeth Obando Romero<sup>2</sup>

Fiama del Rosario Acuña Acevedo<sup>3</sup>

María Amparo Rivera Zavala<sup>4</sup>

Jeyling María Alfaro Manzanares<sup>5</sup>

### RESUMEN

El tema abordado es: Proceso de ejecución y contabilización del presupuesto municipal en la alcaldía de Yalagüina durante el año 2013; dicha investigación describe el proceso de aprobación y ejecución de proyectos, requisitos que deben cumplir los proveedores para ofrecer bienes y/o servicios a la municipalidad, así como los estados financieros con los documentos contables necesarios para realizar la rendición de cuentas de los fondos ejecutados durante el periodo. El principal propósito para investigar es analizar el proceso de ejecución y contabilización de los fondos asignados a la alcaldía en el 2013; dicho análisis incluye determinar el cumplimiento de los objetivos propuestos y las dificultades presentadas con el fin de emitir recomendaciones. Para recolectar información se aplicaron entrevistas dirigidas a los cuatro responsables de las áreas que inciden en el proceso de ejecución presupuestaria, una guía de observación y una de revisión documental; así como también se hizo uso de bibliografía localizada en páginas web, libros y monografías encontradas en la biblioteca Urania Zelaya de FAREM Estelí. Los resultados muestran los principales registros contables, documentación soporte y aplicación de leyes y principios de contabilidad gubernamental que utilizan para registrar la ejecución de los fondos del presupuesto.

**Palabras Claves:** Ejecución presupuestaria, contratistas, proyectos, rendición de cuentas.

*Recibido:* 5 de diciembre de 2014

*Aceptado:* 20 de junio de 2015

---

1 Este trabajo fue elaborado a partir de la tesis titulada. Que fue presentada para optar al título de licenciatura en Contaduría Pública y finanzas en el año 2014. UNAN-Managua, FAREM-Estelí.

2 UNAN-Managua/FAREM-Estelí. Correo Electrónico: isayara08@gmail.com

3 UNAN-Managua/FAREM-Estelí. Correo Electrónico: acevedofiama@gmail.com

4 UNAN-Managua/FAREM-Estelí. Correo Elctronico: mamcarivera2@yahoo.com

5 M.sc en Contaduría Pública y Finanzas. Tutora de la investigación. Correo electrónico: jeyling2014@gmail.com

## **Execution process and accounting of the budget for the Yalagüina City Hall during 2013**

### **ABSTRACT**

The topic addressed is: Execution Process and accounting of the municipal budget in Yalagüina City Hall during 2013; this research describes the process of approval and implementation of projects, requirements for suppliers to provide goods and/or services for the municipality, as well as financial statements with the financial documents needed for accountability of funds executed during the term. The primary purpose of this research is to analyze the implementation process and accounting of the funds allocated for the City Hall in 2013; this analysis includes determining compliance with the proposed objectives and the difficulties presented in order to make recommendations. Interviews to gather information, aimed at the four heads of the areas that affect the budget execution process, an observation guide and document review were applied; and also use of bibliography located on web pages was utilized, books and papers were found in the library Urania Zelaya of FAREM Estelí. The results show the significant accounting records, supporting documentation and implementation of laws and government accounting principles used to record the execution of the budget funds.

**Keywords:** Budget implementation, contractors, projects, accountability.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación se desarrolla con el interés de adquirir conocimientos sobre el proceso de aprobación, ejecución y contabilización del presupuesto municipal en la alcaldía de Yalagüina; y se pretenden obtener resultados concretos acerca de los documentos soportes que respalden los pagos efectuados a los proveedores.

Otro aspecto que impulsa el interés por investigar ésta temática es verificar el cumplimiento de los objetivos que fueron propuestos en la planificación del presupuesto municipal para el año 2013, a su vez determinar las dificultades y fortalezas presentadas en la alcaldía municipal en cuanto a este proceso para el año en estudio.

En la alcaldía de Yalagüina no existe información sobre investigaciones similares, la presente se enfoca en el estudio y análisis del proceso de ejecución presupuestaria, los documentos soportes que respalden la rendición de cuentas de los egresos efectuados durante el periodo de estudio y la descripción de los requisitos a cumplir para que el gobierno realice una nueva transferencia presupuestaria.

El objetivo principal que se persigue es analizar detalladamente el proceso de ejecución y contabilización del presupuesto durante el año 2013.

## MATERIALES Y MÉTODOS

### Diseño experimental

La investigación es aplicada puesto que para la obtención de información se parte de la implementación de instrumentos de recolección de datos en una población real y a su vez con enfoque cualitativo porque se pretende fundamentalmente profundizar en la comprensión del proceso de ejecución y contabilización del presupuesto, así como a la interpretación del mismo.

El universo de estudio está constituido por la Institución denominada alcaldía municipal de Yalagüina y la muestra por las áreas de proyecto, adquisiciones, finanzas y contabilidad general que intervienen directamente en el proceso de ejecución presupuestaria de dicha institución.

Se utilizaron dos métodos el inductivo porque es necesario observar las características particulares para llegar a conclusiones y el método analítico porque se pretende segmentar el proceso de ejecución y contabilización del presupuesto en todos aquellos hechos o transacciones que generan un registro contable.

Debido a que es una investigación cualitativa el tipo de muestreo es no probabilístico lo que significa que no todo el universo de estudio tiene la misma posibilidad de resultar seleccionado. Además, los criterios son definidos por simple conveniencia debido a su influencia en el proceso de ejecución y contabilización del presupuesto municipal.

Para la recolección de información se hizo uso de fuentes primarias como la entrevista y guía de observación, además de fuentes secundarias como la guía de revisión documental.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN:

### Proceso contable de la ejecución presupuestaria.

Según resultados obtenidos de la entrevista aplicada al administrador financiero de la alcaldía Licenciado Juan Pablo Hernández Aguilera y a la contadora general Licenciada Yobani del Carmen López Rosales, el proceso de orden y registro contable en la alcaldía municipal de Yalagüina contiene diversas transacciones y operaciones.

Por ser un ente gubernamental la contabilidad es de ejecución presupuestaria, es decir hay asignaciones de

efectivo distribuidos por rubros los que representan los principales gastos de operación, gastos corrientes y gastos de capital, que son registrados en libros contables auxiliares y en el sistema de transferencias municipales (TRANSMUNI).

Con la transferencia de dinero para el primer trimestre del presupuesto 2013, inicia el proceso contable, la transferencia debe registrarse en el libro mayor de banco luego se debe realizar una distribución de fondos a las cuentas de gastos corrientes y gastos de capital. Luego de haber distribuido los fondos en cada cuenta correspondiente, se procede a ejecutar los gastos de acuerdo a cada rubro del presupuesto.

Al final de cada mes se elabora una conciliación bancaria por cada una de las cuentas que posee la municipalidad en el banco, así mismo el estado de ingresos y egresos en el que se incluye la ejecución de los fondos y el total de ingresos obtenidos en el mes.

Cuando en determinado rubro se necesita más dinero que el asignado originalmente en el presupuesto se debe hacer un traslado de fondos de un rubro que no se haya gastado y que ya no se vaya a ejecutar; al rubro que necesita el dinero para suplir los gastos; este proceso es denominado modificación interna al presupuesto.

En la alcaldía las modificaciones realizadas durante el ejercicio contable del año 2013 fueron por traslados de créditos o partidas presupuestarias, porque se destinaron fondos que inicialmente estaban previstos para determinada partida a otra distinta, o con crédito insuficiente.

En comparación de lo estipulado por la ley 40 de municipios en los artículos 56, 57 y la ley 376 de régimen presupuestario municipal en su artículo 36 con las prácticas realizadas por la municipalidad para modificar el presupuesto se constató que la alcaldía sí cumple estas disposiciones.

Ya que ambas leyes reconocen tres maneras de hacer modificaciones internas al presupuesto ya sea por traslado, dotación o ampliación y coinciden en que las modificaciones deben ser aprobadas por el consejo municipal e informadas por el alcalde a la Contraloría General de la República y al Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal.

Durante la ejecución del presupuesto existe vigilancia y revisiones externas por parte del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), la Contraloría General de la República como regulador de las finanzas públicas y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como ente rector de las finanzas del estado. (Rosales & Hernández, Proceso Contable de la Ejecución Presupuestaria, 2014).

### **Requisitos de ley que los contratistas deben cumplir para ser proveedores de la municipalidad**

En la entrevista realizada al responsable de adquisiciones Ingeniero Efrén Ignacio Herrera Carrasco, expresó que para ser proveedor de bienes o servicios en la municipalidad el oferente debe estar inscrito en el registro de proveedores municipales como lo estipula la Ley 801 de Contrataciones Administrativas Municipales en el artículo 19 el cual cita que: cada alcaldía deberá crear su propio registro de proveedores para bienes, servicios, consultorías y construcción de obras. Todas las personas naturales o jurídicas que oferten deberán estar inscritas en el registro de proveedores municipales el que tendrá carácter constitutivo.

En el sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) existe un registro que contiene todos los datos de las personas naturales y jurídicas inscritos en la municipalidad y que ofrecen bienes y servicios a la misma; dicha información es la siguiente: dirección exacta o domicilio en el que recibirá notificaciones dentro de la circunscripción municipal, número de teléfono, fax, y correo electrónico si lo

tuviere; clasificación del proveedor según su categoría o categorías y clasificación o clasificaciones comerciales según la naturaleza del negocio.

Luego que se tiene certeza que los proveedores se encuentran inscritos se procede a realizar el proceso de adquisiciones de bienes o servicios donde la alcaldía deberá verificar las condiciones físicas y jurídicas del sitio donde se realizará la obra (estudio de impacto ambiental, diseños, especificaciones generales y técnicas debidamente concluidas), y memoria que contenga la justificación de la necesidad de la obra. Así mismo, la máxima autoridad administrativa de previo al inicio del proceso debe contar con la verificación de la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad inmediata de la misma emitida por el área financiera de la alcaldía.

Cada proveedor o contratista debe cumplir el proceso de contratación estipulado por la municipalidad, dicho procedimiento es el siguiente:

1. Retiro y cancelación de pliego de bases
2. Preparación de la oferta
3. Asistir al acto de homologación (aclaración de dudas)
4. Asistir a la visita de sitio
5. Presentar oferta
6. Formalización del contrato
7. Presentación de garantías: Los oferentes presentarán garantías de mantenimiento de oferta, de cumplimiento, por adelanto y contra vicios ocultos.

Todo lo expuesto por el Ingeniero Herrera queda corroborado con lo estipulado en la ley 801 de Contrataciones Administrativas Municipales; sin embargo aunque el proceso de contratación es llevado a cabo de acuerdo a dicha ley y los proveedores contratados están incluidos en los registros del municipio; los diseños, especificaciones técnicas y generales no estuvieron listos y publicados los diez días

previos a la fecha que se pretendía iniciar el proceso de contratación para la ejecución de algunas obras como lo estipula el artículo 09 de la ley en mención.

Portanto no se hicieron completamente las adquisiciones y proyectos programados en el presupuesto anual lo que provocó que quedaran fondos de arrastre que se lograron ejecutar en el primer trimestre del presente año a fin de culminar completamente la ejecución presupuestaria del año 2013. (Herrera E. I., 2014).

### **Aspectos que deben abordar los proyectos para ser aprobados y ejecutados**

Según información brindada por el director de proyectos de la alcaldía de Yalagüina Ingeniero Jaime José Monjarrez Obando, para planear y ejecutar un proyecto deben cumplir con lo estipulado en las leyes 40 de municipios ya que esta aborda la parte de planeación y aprobación del presupuesto en el que se incluyen los proyectos a ejecutar durante el año y la 801 de contrataciones administrativas municipales que estipula el procedimiento de contratación que debe cumplir el contratista que ejecutará cada proyecto.

En la planeación de los proyectos que formaron parte del presupuesto del año 2013 fue involucrada la población del municipio de Yalagüina, ya que se les consultaron las necesidades principales de cada barrio o comunidad en cabildos municipales cumpliendo de esta manera lo estipulado en el artículo 27 de la ley 376 de régimen presupuestario municipal el cual cita: la comisión especial del concejo municipal citará en sesiones sucesivas de audiencias a las organizaciones de pobladores, asociaciones gremiales, de productores, juveniles, religiosas, de desarrollo, sindicales, cooperativas, comunidades indígenas y otras presentes en la circunscripción municipal, así como los ciudadanos notables para escuchar sus opiniones sobre el proyecto de presupuesto y recibir las propuestas de modificaciones que estos presenten.

Luego de conocer las necesidades que se poseen en determinada comunidad se procede a realizar una selección de las de mayor importancia para luego plasmarlas en el plan de inversión municipal donde se detallan todos los proyectos a realizar.

Una vez obtenida dicha información se presentan al consejo municipal para que este los revise y apruebe. Si el consejo decide aprobar los proyectos presentados se procede a asignarles fondos para iniciar con la parte técnica que incluye: estudio ambiental, levantamiento de campo, estudio de alcance de obra, diseño y presupuesto.

Posteriormente a su formulación, revisión y evaluación continúa la etapa de ejecución de la obra donde se debe constatar que en el presupuesto se hayan asignado fondos para su realización; en esta etapa se incluye todo el proceso realizado por el área de adquisiciones y terminada la obra se pasa a manos del área de contabilidad para que este realice el pago efectivo de cancelación de ejecución de la obra.

Una vez terminada la obra se realiza formal entrega del proyecto a la comunidad que corresponda donde los pobladores pasan a ser los principales responsables del cuidado y mantenimiento del mismo.

Para la cancelación del servicio el contratista debe presentar un avalúo conforme a los avances de la ejecución de la obra, para que el administrador autorice a la contadora elaborar el cheque por el avance de la misma y así hasta que el proyecto se finiquite.

Según lo observado se logró confirmar que todos los proyectos que se planearon realizar en el año 2013 salieron de necesidades que poseía la población y que estos fueron presentados al consejo municipal para su aprobación y asignación de fondos. Cuando ya se tienen los proyectos a ejecutar el responsable de esta área procede a registrarlos en el Sistema Nacional de Información Pública (SNIP).

Además se logró verificar que poseen un documento donde se llevan los registros de los proyectos a ejecutar, el fondo que se tiene para el mismo y los finiquitos que se van realizando de acuerdo con el tiempo establecido para la ejecución de las obras.

En el 2013 fueron aprobados 27 proyectos para la comuna de los cuales solamente se pudieron ejecutar 25 completamente puesto que hubo retrasos en los procesos de presentación de oferta y de ejecución de los mismos por lo que fue necesario terminarlos hasta en el primer trimestre del año 2014. (Monjarrez, 2014)

### **Requisitos contables para la presentación y rendición de cuentas de la ejecución de los fondos de la municipalidad según las leyes que rigen la contabilidad de los fondos públicos**

Según entrevista realizada a la contadora general de la alcaldía de Yalagüina Licenciada Yobani del Carmen López Rosales la municipalidad está sujeta a leyes y normas como son: Ley 51 de régimen presupuestario municipal que rige y orienta los procedimientos que se deben seguir para formular, ejecutar y evaluar el presupuesto, 40 de municipios que ayuda a conocer sobre los derechos y obligaciones que tiene la municipalidad, 801 de contrataciones administrativas municipales la que se encarga de velar por la correcta aplicación de normas para las contrataciones a realizar durante la ejecución de los fondos plasmados en el presupuesto, y la 466 de Transferencias Municipales que se encarga de mostrar las disposiciones legales que son necesarias para el envío de transferencias de gobierno.

Al finalizar el trimestre se lleva a cabo la rendición que va dirigida al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) si es transferencia de gobierno, en caso de ser convenios externos la rendición se presenta a la institución donante. También se realizan exposiciones de la ejecución de fondos en cabildos representativos a la población y al consejo municipal.

Para que el gobierno envíe transferencia, para el inicio de las operaciones la alcaldía debe presentar: el presupuesto aprobado por el consejo, la liquidación del presupuesto del año anterior, el informe de la ejecución física y financiera del plan de inversión anual municipal, la programación del uso de las transferencias del año en curso, constancia de la existencia de cuenta bancaria y constancia del consejo municipal que los proyectos que son financiados por las transferencias son parte del plan de inversión municipal, aprobados con participación de la población e incorporados en el Presupuesto Anual de la Municipalidad.

Toda la documentación y requisitos mencionados anteriormente fueron presentados satisfactoriamente y completos al Ministerio de Hacienda y crédito público cumpliendo de esta manera las disposiciones de la ley 466 de transferencias municipales.

La licenciada López concluyó que para realizar el cierre anual del presupuesto debe preparar el estado de ingresos y egresos anual, tener todas conciliaciones bancarias mensuales y los libros auxiliares por cuenta, flujos de ingresos mensuales y el seguimiento presupuestario con sus respectivos estados de cuentas. Dichos documentos para su presentación deben estar mutilados, validados, contabilizados en el sistema y codificados respectivamente según el rubro afectado.

Los resultados de la observación muestran que todos los documentos que se presentaron para el cierre del año anterior están ordenados, validados y autorizados correctamente. Sin embargo, aunque al final los documentos cumplan con las normas de control interno correctamente la contadora general acumula los documentos soportes de los cheques y hasta fin de mes realiza la validación.

Esta actividad debería realizarse inmediatamente que se hace efectivo el pago y se elabora el registro, ya que el manual de contabilidad de Nicaragua expresa que los documentos de respaldo constituyen la evidencia

y el medio de prueba de la veracidad, legalidad y autorización de las transacciones registradas los que se resguardarán y archivarán en orden cronológico y/o numérico por el tiempo que estipule la contraloría general de la república.

Por otro lado la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria según la Ley 466 de Transferencias Municipales se debía realizar a más tardar el 15 de Febrero del presente año, pero esta se realizó hasta el 26 de Febrero, dicho retraso debido a los controles que se llevaron a cabo a última hora. (Rosales, 2014).

## CONCLUSIONES

En la alcaldía municipal de Yalagüina se lleva una contabilidad presupuestaria. La contabilización del presupuesto incluye diversos procesos e involucra diversas áreas de la municipalidad.

Los responsables del área de proyectos son quienes le dan seguimiento a la ejecución de las obras, los responsables de adquisiciones compran los materiales y suministros necesarios para la municipalidad, además se encargan de las contrataciones de proveedores, y los responsables del área de contabilidad se encargan de registrar todas las transacciones que llevan a cabo las áreas anteriores; éstas transacciones son revisadas y autorizadas por el administrador financiero y la alcaldesa.

El proceso contable inicia con una transferencia de efectivo que emite el Ministerio de Hacienda y crédito público al inicio del ejercicio y culmina con la rendición de cuentas de los fondos ejecutados que debe realizarse a más tardar el 15 de febrero del año siguiente al de la ejecución.

La ejecución del presupuesto en la alcaldía de Yalagüina es fiscalizada por el Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal, la Contraloría General de la República como regulador de las finanzas públicas y

el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como ente rector de las finanzas del estado.

Está regulado por disposiciones legales como la Ley de Régimen Presupuestario Municipal, principios de contabilidad gubernamental y principios presupuestarios; así mismo se deben cumplir con normas técnicas de control interno, para una adecuada toma de decisiones y rendición de cuentas.

Las contrataciones se realizan de acuerdo a la Ley 801 de Contrataciones Administrativas Municipales, esta ley contiene todas las disposiciones necesarias para que se realice el proceso correctamente y con la celeridad debida.

En cuanto a las contrataciones no se pudieron realizar algunas planificadas ya que el responsable de las mismas no tuvo listos los diseños y especificaciones técnicas necesarias que debe publicar diez días antes de iniciar el proceso de contratación.

Un aspecto que también debe contabilizarse es el pago del finiquito de los proyectos los que surgen de las principales necesidades expuestas por la población, son aprobados por el consejo municipal, están registrados en el plan de inversión anual municipal y en el Sistema Nacional de Información Pública (SNIP).

El proceso de ejecución y contabilización del presupuesto en la alcaldía concluye con la rendición de cuentas que se realiza al inicio del año siguiente al que se ejecutó el presupuesto, para esta rendición hubieron retrasos ya que los documentos soportes fueron validados y ordenados a última hora incumpliendo de esta manera con una disposición del manual de contabilidad gubernamental de Nicaragua.

El incumplimiento de los requisitos previos de contratación y las metas propuestas en cuanto a la ejecución de los proyectos programados, obligó a las autoridades municipales ejecutarlos en el primer

trimestre del año 2014; hecho que también retrasó la rendición de cuentas y la transferencia del año 2014.

## RECOMENDACIONES

- Garantizar una ejecución presupuestaria apegada totalmente a normas técnicas de control interno y de contabilidad gubernamental en cuanto a validación de documentos soportes, sellos de cancelación, firmas de autorización, archivo ordenado y seguro de los documentos; con el fin de rendir a tiempo y eficientemente a las autoridades correspondientes.
- Mantener un registro y control actualizado de los libros auxiliares y registros contables realizados.
- Llevar un control detallado y actualizado de los egresos e ingresos para entregar en el tiempo establecido los registros contables cuando sean solicitados por autoridades superiores.
- Que el responsable de adquisiciones cumpla eficientemente la ley 801 que define todos los procedimientos que se deben llevar a cabo antes de realizar una contratación para la municipalidad.
- Llevar a cabo una auditoria interna en el área contable y financiera para el ejercicio 2013.

## NOTAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Herrera, E. I. (26 de Mayo de 2014). Requisitos de Ley que deben cumplir los contratistas para ser Proveedores de la Municipalidad. (Z. M. Rivera, Entrevistador)
- Monjarrez, O. J. (22 de Mayo de 2014). Aspectos que deben abordar los Proyectos para ser Aprobados y Ejecutados. (A. F. Acuña, Entrevistador)
- Rosales, Y. d. (27 de Mayo de 2014). Requisitos contables para la presentacion y rendicion de cuentas . (I. Obando, Entrevistador)
- Rosales, Y. d., & Hernández, J. P. (23 de Mayo de 2014). Proceso Contable de la Ejecución Presupuestaria. (R. I. Obando, Entrevistador)